



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-22403-02	2. Coordinador de Servicio Social	Veracruz

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 88, 105, 110 y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense Región Veracruz aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 11 de diciembre de 2017: Artículos I, 16, 21 y 22.

Objetivo

Responsable de la gestión, trámite, control, seguimiento, supervisión y evaluación de las actividades vinculadas al Servicio Social de los alumnos que se encuentran inscritos al programa educativo de Técnico Superior Universitario Histotecnólogo y Embalsamador. *(Artículo 20 del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* Está a cargo de un Coordinador, quien será propuesto por el Director del Instituto y designado por la Junta Académica del Instituto de Medicina




Atribuciones

1. Acordar con el Director del Instituto de Medicina Forense en el ámbito de su competencia. *(Artículo 22 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
2. Coordinar sus actividades con el Jefe de Carrera. *(Artículo 22 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
3. Elaborar el listado de alumnos que realizarán el servicio social en estricto apego al promedio de calificaciones que hayan obtenido hasta el tercer semestre; informarlo al Director del Instituto y al Jefe de Carrera. *(Artículo 22 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
4. Supervisar las diferentes actividades que se desarrollen dentro de la prestación del servicio social, dentro de las agencias funerarias asignadas como sede, por lo menos una vez al semestre. *(Artículo 22 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
5. Recibir los informes de los alumnos prestadores del servicio social, enviados por vía electrónica o entregados personalmente, de manera mensual. *(Artículo 22 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*



Universidad Veracruzana

- 6. Evaluar la conclusión del servicio social del alumno y asentar una calificación acorde con el promedio ponderado de sus evaluaciones mensuales y los criterios emanados del programa educativo. (*Artículo 22 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense*)

 Dra. Guadalupe Melo Santiesteban. Directora del Instituto de Medicina Forense Región Veracruz	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector Región Veracruz	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	11/diciembre/2017	30/agosto/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor